VALOR NATURAL		VALOR CULTURAL	VALOR PRODUCTIVO
Reservas y Espacios Naturales Protegidos (L.O.T.Y.E.N.C.Y.R.D.L.10/2000)	PROTECCIÓN DE ENTORNOS (PE)	PROTECCIÓN CULTURAL (PHC) (ESPECIFICACIONES EN PLANO P-3)	PROTECCIÓN EXTRACTIVA/MINERA (PM)
	DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO O PALEONTOLÓGICO	A DESARROLLAR EN PLAN ACTIVIDADES EXTRACTIVAS
PROTECCIÓN NATURAL (PN)	PROTECCIÓN COSTERA (PC) (DE ACUERDO CON LEY DE COSTAS)	PATRIMONIO ETNOGRÁFICO	PROTECCIÓN HIDROLÓGICA (PH)
RESERVAS NATURALES	EN ENTORNO NATURAL / EN ASENTAMIENTOS	PRINCIPALES RUTAS TRADICIONALES	SEGUN PLAN HIDROLÓGICO
MASAS FORESTALES PROTECTORAS		PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO	PROTECCIÓN FORESTAL (PF)
MORFOLOGÍA VOLCÁNICA SINGULAR	RESERVA MARINA	PRESERVACIÓN MODELO TERRITORIAL	A DESARROLLAR EN PLAN ACTIVIDADES FORESTALES
CONOS VOLCÁNICOS	DECLARADA	PROTECCIÓN TERRITORIAL (PT) Y GRADOS	PROTECCIÓN AGRARIA (PA)
BARRANCOS	PROPUESTA		PRODUCTIVO INTENSIVO
PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA (PP)			PRODUCTIVO EXTENSIVO
PAISAJES SINGULARES			FORMAS DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL (AT)
MIRADORES. PUNTOS DE VISIÓN			ÁMBITO MÁXIMO PARA DELIMITACIÓN DE ASENTAMIENTOS RURALES (A.R.) POR P.T.P. o P.G.
			ASENTAMIENTO RURAL (AR)
			PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (PI)
			PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS (PI)

ÁMBITO DE ASENTAMIENTOS (URBANOS, COSTEROS Y/O RURALES) PARA LA CALIFICACIÓN DE SUELO POR LOS P.O.O.

LIMITE INDICATIVO

LIMITE VINCULANTE

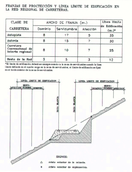

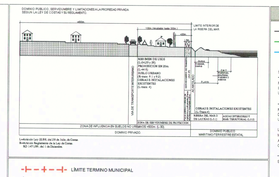

LÍMITE TERMINO MUNICIPAL

COSTAS

- LÍNEA DOMINIO PÚBLICO
- LÍMITE SERVIDUMBRE
- LÍNEA RIBERA DEL MAR

AFECCIONES LEY 22/1988 DE COSTAS

- AFECCIÓN DE TRANSITO

FAJA DE 5,0 MTS MEDIDA TIERRA ADENTRO A PARTIR DEL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. ART. 21 LEY DE COSTAS)
USOS Y OBRAS PERMITIDOS EN EL ART. 27.1 DE LA LEY DE COSTAS

- SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN

ZONA DE 100 MTS MEDIDA TIERRA ADENTRO DESDE EL LÍMITE INTERIOR DE LA RIBERA DEL MAR. (ART. 23.1 LEY DE COSTAS)
USOS Y LOS ESTABLECIDOS EN LAS ART. 24 Y 25 DE LA LEY DE COSTAS)

LAS OBRAS E INSTALACIONES EXISTENTES EN EL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE Y EN LA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN SE ESTARÁ EN LO QUE AL RESPECTO ESTABLEZCA LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA DE LA LEY DE COSTAS.

- SERVIDUMBRES DE ACCESOS AL MAR

SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LOS ART. 28, 44.5 Y 44.6

0 100 200 400

N

ESCALA 1:10.000

GRAFCAN

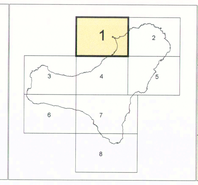

PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN EL HIERRO

REVISIÓN PARCIAL Y ADAPTACIÓN A LA LEY 19/2003

DOCUMENTO PARA APROBACIÓN DEFINITIVA

2589

PLANO DE INFORMACIÓN
ESTRUCTURA TERRITORIAL

SUELO RÚSTICO Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES S/ PIOH VIGENTE

ESCALA 1:10.000

F.3.1

Junio 2011

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento se copia fiel a las correcciones derivadas del INFORME de la COTMAC de fecha 8/06/11. Dación de cuentas Pleno Extraordinario de fecha 12/06/11.
Valverde - El Hierro
El Funcionario

DILIGENCIA: El presente Plano/Documento se corresponde definitivamente con el aprobado por el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro (B.O.C. nº [illegible] de [illegible] de 2011) en cumplimiento del acuerdo de dicho Pleno de fecha 22/6/11 por el que se resuelve la información pública y se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de El Hierro. Se hace constar que se ha dado cumplimiento a las prescripciones establecidas en el Informe de la COTMAC de fecha 8/06/11 y a las contenidas en el Dictamen del Consejo Consultivo de Canarias nº [illegible] de fecha [illegible].
Valverde - El Hierro
El Funcionario

GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL

gesplan

CARO-MAÑOSO ARQUITECTOS ASOCIADOS S.L.P.

con